RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **DE** _____

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° 23000730 H3 de 2023"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y/O DELEGACIONES ESTABLECIDAS.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", modificado mediante Resoluciones 01942 del 08 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL -ICAS- DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.555.972.673), incluido IVA, se exceptúan los aeropuertos ubicados en Leticia, Providencia y San Andrés.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 66723 del 26 de junio de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 26 de mayo de 2023, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el Concurso de Méritos N° 23000730 H3 de 2023 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **DE** _____

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° 23000730 H3 de 2023"

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos N° 23000730 H3 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos N°. 23000730 H3 de 2023, que tiene por objeto REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICAs DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL

Artículo 2. **Cronograma.** El cronograma es el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	4 de julio de 2023	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 6 de julio de 2023	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de julio de 2023	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas.	11 de julio de 2023	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	13 de julio de 2023 Hora 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	19 de julio de 2023	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo	21, 24 y 25 de julio de 2023	SECOP II
Respuestas observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo	1 de agosto de 2023	SECOP II
Audiencia aplicación factores de desempate y establecimiento del orden de elegibilidad	2 de agosto de 2023 Hora: 11:00 a.m.	**vía TEAMS MICROSOFT** Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación. El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación.	SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **DE** _____

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° 23000730 H3 de 2023"

Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Artículo 3. Consulta de documentos. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Artículo 4. Veedurías. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Artículo 5. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

Artículo 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Artículo 7. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D. C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Directora Administrativa

Proyectó: Andrea Carolina Bravo Camargo - Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edna Rocío Valenzuela Jiménez- Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Silvia Juliana Arévalo – Asesora Dirección Administrativa